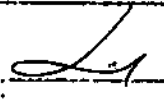


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BELALCAZAR - CALDAS

RECIBIDO: 22 OCT 2019

SECRETARIO: 



Radicado No. 20199460075881

Oficio No.

21/10/2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario Juzgado Civil Municipal

Calle no. 4 - 25

J01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Belalcázar - Caldas

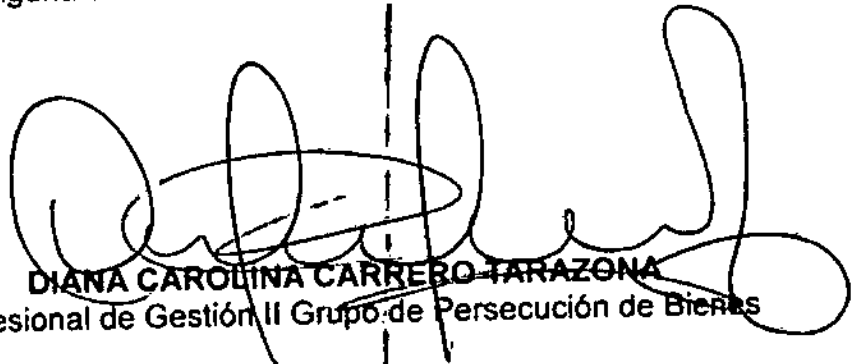
ASUNTO: Su oficio No. 170884089001-2019-00132-00-1547

Respetado doctor:

En atención al oficio citado en la referencia, mediante el cual solicita se informe si sobre el Código catastral número **17088000200000005003300000000**, se adelanta algún proceso que trata la Ley 1561 de 2012, comedidamente le informo lo siguiente:

En lo que respecta al Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional se procedió a consultar la base de datos que se maneja al interior del Grupo, la cual contiene información de los bienes que han sido denunciados u ofrecidos por los postulados a los beneficios a la Ley 975 de 2005, bienes frente a los cuales las víctimas del conflicto armado solicitan la restitución por un posible despojo o abandono forzado de tierras, o bienes sobre los cuales se ha podido establecer un posible vínculo con miembros de grupos organizados al margen de la ley, el predio referido no fue encontrado, es decir que hasta el momento no se adelanta por parte de este Grupo investigación alguna dentro del marco de la citada ley.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA CARREÑO TARAZONA
Profesional de Gestión II Grupo de Persecución de Bienes

Proyectó: Consulta base de datos, Shirley Tafur

GRUPO INTERNO DE TRABAJO Y PERSECUCION DE BIENES
EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL
DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
Carrera 30 No. 13-24 Piso 4 BOGOTÁ. Código Postal 111411
Commutador 5878750 Ext. 1382
www.fiscalia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL BELALCÁZAR CALDAS
Correo electrónico J01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle # 4-25 Teléfono: 3166202043

Oficio No 2261

02 de octubre de 2019

Rad: 170884089001-2019-00132-00

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 23 No 20-40
Manizales

Referencia: REITERACIÓN REQUERIMIENTO INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que mediante Auto N° 651, proferido dentro del Proceso Verbal Especial de que trata la Ley 1561 de 2012, se dispuso:

"...Vista la constancia secretarial que antecede se trae a colación lo preceptuado por el artículo 6° de la Ley 1561 de 2012 que dice: **REQUISITOS.** Para la aplicación del proceso verbal especial de que trata esta ley se requiere:
(...)

4. Que el inmueble objeto del proceso no se encuentre ubicado en las áreas o zonas que se señalan a continuación:

a) **Zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable** identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente la Administración Municipal, Distrital o el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cualquier momento.

b) **Zonas o áreas protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 2372 de 2010** y demás normas que sustituyan o modifiquen..."
Anudado lo anterior y en observancia que de la Información brindada por la Secretaría de Planeación Municipal de Belalcázar, no se puede colegir si el bien se encuentra ubicado en Zonas o áreas protegidas y si el tipo de riesgo alto que presenta es no mitigable, **REQUIÉRASE** a la Secretaría de Planeación Municipal de Belalcázar, Caldas, para que en el término de cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de respuesta concreta a: 1. Si el bien inmueble identificado con ficha catastral N° 170880002000000050033000000000, se encuentra ubicado en **Zona declarada como de alto riesgo no mitigable** identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y 2. Si la zona de preservación a que hace referencia es de aquellas **Zonas o áreas protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 2372 de 2010** que conlleven la imposibilidad de aplicar el proceso verbal de que trata la ley 1561 de 2012.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BELALCÁZAR CALDAS
 Correo electrónico j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Calle # 4-25 Teléfono: 3166202043

Oficio No 1547
 15 de julio de 2019
 Rad: 170884089001-2019-00132-00

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Carrera 23 No 20-40
 Manizales

Referencia: NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que mediante Auto Interlocutorio proferido dentro del Proceso Verbal Especial de que trata la Ley 1561 de 2012, se dispuso:

"...VI REQUERIR a la Fiscalía General de la Nación, para que de manera gratuita y dentro del término perentorio estipulado en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, esto es, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, remita a este Despacho Judicial Informe sobre el inmueble identificado con Código Catastral 170880002000000050033000000000, Indicar si el mismo 1) Que el inmueble no se encuentre sometido a procedimientos de extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, o de las comunidades indígenas o afrodescendientes u otras minorías étnicas, o delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la legislación agraria y aquellos que están dentro del régimen de propiedad parcelaria establecido en la Ley 160 de 1994 y las normas que la modifiquen o sustituyan y 2) Que no esté destinado a actividades ilícitas....NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE WALTER MALDONADO OSPINA JUEZ..."

Por lo anterior este Despacho requiere su respuesta dentro del término otorgado con el fin de continuar con las actuaciones dentro del proceso de referencia.

Se anexan copia certificado de libertad y tradición del bien, certificado No 2019-103-1-5651 de la ORIPA, Certificad de Estratificación, Paz y Salvo Impuesto Predial y Certificado Catastral Nacional con Plano Predial Catastral.

Atentamente;

JHONATAN ZULOAGA GARCÍA
 Secretario.

15107/2019

295.047 C. S. J.

Así mismo y en observancia que no han dado respuesta a la solicitud de información elevada a ellos mediante Oficio N° 1542 del 15 de julio de 2019, Reitérese la solicitud para que remitan copia del Esquema de Ordenamiento Territorial. Finalmente por Secretaría del Despacho remítanse los ofidos a la Agencia Nacional de Tierras y a la Fiscalía General de la Nación, reiterándoles que conforme lo preceptúa la norma, la respuesta debe ser proporcionada en un término perentorio de quince (15) días hábiles... **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE WALTER MALDONADO OSPINA JUEZ...**"

Por lo anterior este Despacho amablemente les reitera la solicitud de información de que trata la Ley 1561 de 2012 y que fuere solicitada a ustedes mediante oficio N° 1547 del 15 de julio de 2019, dentro del proceso Verbal Especial radicado N° 170884089001-2019-00132-00.

Atentamente;

JHONATAN ZULUAGA GARCIA

Secretario

Se anexa ofido N° 1547 del 15 de julio de 2019

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

472

Remitente
LAURA BETANCOURT
CALLE 23 # 25 OF 204
BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO POSTAL 05002510
TELÉFONO 28042363
CORREO RA156512480CO

Destinatario
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
CALLE 23 # 25 OF 204
BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO POSTAL 05002510
TELÉFONO 28042363
CORREO RA156512480CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Guía No. RA156512480CO

Remitente: LAURA BETANCOURT
Dirección: CALLE 23 # 25 OF 204
Teléfono: 28042363
Código Postal: 05002510

Destinatario: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Dirección: CALLE 23 # 25 OF 204
Teléfono: 28042363
Código Postal: 05002510

Valor: 5555
Costo: 365

Fecha de Emisión: 29/07/2019 11:58:23

Estado: En tránsito

Seguimiento: En tránsito

Destino: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Valor: 5555
Costo: 365

Fecha de Emisión: 29/07/2019 11:58:23

Estado: En tránsito

Seguimiento: En tránsito

Destino: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Guía No. RA156512480CO

Tipo de Servicio		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha de Emisión		29/07/2019 11:58:23	
Cantidad		1		Peso		200.00	
Valor				C\$28.00		Origen de servicio	
Datos del Remisor:							
Nombre		LAURA BETANCOURT		Código		DOSQUEBRADAS_MIS	
Dirección		CALLE 23 # 25 OF 204		Teléfono		28042363	
Datos del Destinatario:							
Nombre		FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN		Código		MANIZALES_CALDAS	
Dirección		CALLE 23 # 25 OF 204		Teléfono		28042363	
Código Postal		05002510		Código de Envío		05002510	
Historial de Seguimiento:							
Fecha		Estado		Ubicación		Acción	
29/07/2019 11:58 AM		En tránsito		BOGOTÁ D.C.		Emisión	
29/07/2019 04:48 PM		En tránsito		BOGOTÁ D.C.		Emisión	
29/07/2019 10:25 PM		En tránsito		BOGOTÁ D.C.		Emisión	
29/07/2019 03:49 AM		En tránsito		BOGOTÁ D.C.		Emisión	
29/07/2019 06:13 PM		En tránsito		BOGOTÁ D.C.		Emisión	
29/07/2019 04:15 AM		En tránsito		BOGOTÁ D.C.		Emisión	

